

3 de diciembre de 2025

CIRCULAR NÚM. 6, AÑO 2025-2026

DECANOS Y DIRECTORES UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Oficina del Decano
de Administración


Edgardo Díaz Labrador, MBA
Decano interino

PLAN DE VACACIONES 2026 Y DISFRUTE DE LICENCIA ORDINARIA

La Sección 90.4 del *Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico* establece que los directores y supervisores de oficinas y departamentos son responsables de preparar, en consulta con sus respectivos empleados, un plan anual de vacaciones. Este plan tiene como propósito garantizar que los empleados disfruten de la licencia ordinaria acumulada sin afectar las necesidades operacionales de cada unidad. La política institucional busca promover que el personal tome al menos 30 días de vacaciones cada año.

Cabe señalar que, al finalizar el año natural, cada empleado puede acumular un máximo de 60 días de licencia ordinaria. Todo exceso sobre esta cantidad deberá ser utilizado durante los primeros seis meses del año siguiente, es decir, entre el 1 de enero y el 30 de junio.

14 Ave Universidad STE 1401
San Juan PR 00925-2534

A tenor con lo antes expuesto, les solicito acceder a [Plan de vacaciones](#) para registrar y compartir el plan correspondiente al año natural 2026. Este registro debe completarse en o antes del 9 de enero de 2026. Asimismo, se incluye el [Formulario Plan de Vacaciones](#).

Agradezco la colaboración de todas y todos para el fiel cumplimiento de la normativa vigente.

787-764-0000
Exts. 84000, 84001

decanato.administracion@upr.edu